

H. Ayuntamiento de Guadalcázar

Por medio del presente escrito se hace del conocimiento que de acuerdo al **Artículo 85 Fracción II, Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.** De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que nos solicita publicar por oficio los concursos para ocupar cargos públicos. Se informa que este H. Ayuntamiento durante el periodo que se menciona, no generó la información que solicita el artículo y fracción antes citado, ya que el Municipio no cuenta con la normatividad aplicable que especifique el perfil requerido para ocupar dicho cargo o puesto de trabajo.

ATENTAMENTE

LIC. ERIK GARCÍA CORONADO

SECRETARIO GENERAL

"2025, AÑO DE LA INNOVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO"